

EDICTO N°179

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A OSVALDO ALEXIS ROMERO FLETCHER, POR EL DELITO CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL, EN PERJUICIO DE ISYLDA LUVINA JOSEPHS DE STEELE (q.e.p.d.).

Auto 1ra. Instancia N°26.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025).



PARTE RESOLUTIVA

Por lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, dentro del proceso seguido al señor OSVALDO ALEXIS ROMERO FLETCHER, por el delito Contra la Vida y la Integridad Personal, en perjuicio de ISYLDA LUVINA JOSEPHS DE STEELE (q.e.p.d.), RESUELVE:

1. **AUTORIZA** a la Secretaría Judicial de este Tribunal Superior, previa citación y comparecencia del representante de Auditoría Interna del Órgano Judicial, la destrucción de las evidencias que a continuación detallamos:

- Una (1) agenda de color chocolate y verde, dentro de la agenda se encuentra 11 fotos, 2 billetes de lotería.
- Un (1) celular marca Coral 620, de color negro, mantiene en su interior una batería sin marca visible de color blanco.
- Un (1) celular marca Sony Ericsson W350A, mantiene en su interior una batería de marca Sony Ericsson de color plateado.
- Un (1) celular marca Coral C620/8R, de color rojo y negro, mantiene en su interior una batería de marca PCD de color blanco.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17, 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Artículo 119 (15) de Ley 53 de 27 de agosto de 2015. Artículo 1978 del Código Judicial. Artículos 1, 2, 3 y 22 del Código Procesal Penal (Ley No. 63 de 28 de agosto de 2008).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAG. DIDIA ESTHER RUÍZ DELGADO
SUPLENTE ESPECIAL
MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
ARISTIDES A. ALVENDAS NG
SECRETARIO JUDICIAL III - ENCARGADO

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**., lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA